



VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO



Partido Verde Ecologista
de México

Año Edición 2020
1er Trimestre 2020
Divulgación digital

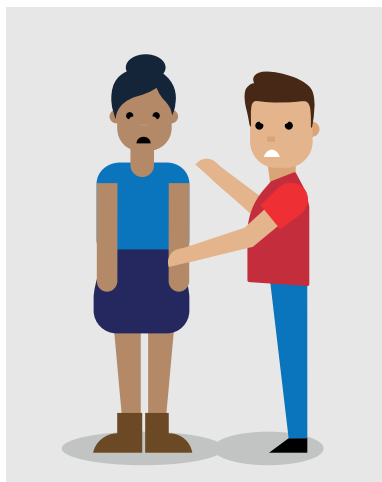
Guía para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Política
Contra las Mujeres por Razón de Género del Instituto Nacional Electoral

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?

Hay violencia cuando se emplea fuerza física o amenazas que importen peligro de perder la

vida, la honra, la libertad, la salud, o una parte considerable de los bienes del contratante, de su cónyuge, de sus ascendientes, de sus descendientes o de sus parientes colaterales dentro del segundo grado.

La **organización Mundial de la Salud** define a la **violencia** intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psico lógicos, problemas de desarrollo o la muerte.



Guía para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Política
Contra las Mujeres por Razón de Género del Instituto Nacional Electoral

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA POLÍTICA?

Todo acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, hacer uso de expresiones que impliquen injurias, calumnias, difamación o que denigren a las personas, a las instituciones públicas, a los partidos políticos o a sus candidatos.



Guía para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género del Instituto Nacional Electoral

¿QUÉ SE ENTIENDE POR GÉNERO?

Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer

y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas biológicas.

Es el conjunto de atributos, representaciones y características socioculturales y políticas que la sociedad asigna a las personas de forma diferenciada como propias de hombres (masculinos) y mujeres (femeninos). Se trata de una construcción sociocultural que varía en la historia y determina lo que es ser hombre y mujer en la sociedad.

Si bien la mayoría de las personas nacen de sexo masculino o femenino (sexo biológico), se les enseñan los comportamientos apropiados para varones y mujeres (normas de género), en especial cómo deben interactuar con otros miembros del mismo sexo o del sexo opuesto en los hogares, las comunidades y los lugares de trabajo (relaciones entre los géneros), y qué funciones o responsabilidades deben asumir en la sociedad (roles de género).

Dichas normas, relaciones y roles son, en muchos casos, fuente de estereotipos de género, referidos como, opiniones o prejuicios generalizados, respecto de los atributos, características o funciones específicas, asignados a una persona determinada, por su sexo o identidad.

En ese contexto, es importante reconocer las identidades que no encajan en las categorías binarias de sexo masculino y sexo femenino, respetando la identidad de género de cada persona, entendida ésta como "la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer. Incluye tanto el sentir personal del cuerpo, que puede implicar, si así lo decide, la modificación de la apariencia o función física por medios quirúrgicos, médicos u otros, así como otras expresiones de género que incluyen la vestimenta, la forma de hablar y los gestos."



Sexo-género

Sexo. Diferencias Biológicas entre la mujer y el hombre (naturales e inmodificables determinadas genéticamente)

Género. Creencias, ideas y atribuciones sociales.

Estereotipos de género

Pre-concepción de atributos o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres.



Atributos

Femenino. Amorosa, maternal, tierna, bella, dócil, débil, sentimental, abnegada, emocional, dependiente, influenciable.

Maculino. Fuerte, inteligente, racional, agresivo, calculador, con autoridad, libre.

Roles de género

Tareas o actividades que se espera que desempeñe una persona según el sexo al que pertenece.

Mujer. Ama de casa, maestra, enfermera, cocinera.

Hombre. Político, ingeniero, científico, mecánico.

Es necesario tomar en cuenta que el sexo y el género conviven, además del contexto, con otras *categorías sospechosas* que pueden profundizar y agravar los efectos de la violencia. Por ello, debe tomarse en cuenta el elemento de *interseccionalidad y transversalidad*, es decir, si se trata de mujeres embarazadas, con algún grado de discapacidad, transexuales, transgénero, indígenas, adultas mayores, etcétera. Pues esto implicará **repercusiones distintas** para cada víctima y una actuación específica de las autoridades.



Los derechos de las víctimas se deben de aplicar de manera complementaria y privilegiando el que otorgue mayor protección.



Igualdad de Género
y No Discriminación